

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: X
Facturación Electrónica (CFDI). Comprobante Fiscal Digital por Internet.					
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula: 086STEMU	
Consiste en emitir una Factura Digital y enviarla al contribuyente mediante correo electrónico, para efectos fiscales.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 79 fracción XXIII y 86 primer párrafo fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 párrafo sexto y 46 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 20 fracción XX del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025; y 63 fracciones IV y XLVII, 66 fracciones XVI y XVIII y 70 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Factura Electrónica. CFDI. Comprobante Fiscal Digital por Internet		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del contribuyente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO			
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Recibo a facturar.		SI	1	Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación. Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. Constancia de Situación Fiscal Vigente		NO	1	Artículos 27 y 29 del Código Fiscal de la Federación. Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
3. Proporcionar un correo electrónico al que se deberá enviar la factura requerida.		SI	NO	Artículo 26 y 26 Bis del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación. Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Proporcionar un correo electrónico al que se deberá enviar la factura requerida.		SI	NO	Artículo 26 y 26 Bis del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación. Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. Recibo a facturar.		SI	1	Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación. Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
3. Constancia de Situación Fiscal Vigente		NO	1	Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación. Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO.		- Obtiene orden de pago - Se presenta en el área de cajas con su Constancia de Situación Fiscal impreso, para emitir factura al momento de realizarse el pago - En caso de haberse realizado por pago referenciado (ventanilla de banco o pago de servicio de banca móvil con los bancos autorizados), enviar vía correo electrónico a tesoreria.municipal@cizcalli.gob.mx, su comprobante escaneado así como Constancia de Situación Fiscal, es importante esperar 24 horas hábiles después de haber realizado el pago, para que este se vea reflejado en nuestra base de datos. - Se enviará la factura al correo electrónico proporcionado, o en su caso se entregará de manera presencial en el del Edificio identificado como Operagua, directamente en las oficinas de Departamento de Atención al Contribuyente para que se canalicen al módulo asignado para la facturación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA.		2 DIAS			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico N/A
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A	TARJETA DE DÉBITO
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Solicitar la facturación dentro del mes calendario en el que se haya efectuado el pago.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A	

DÉPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERÍA MUNICIPAL		SUBTESORERÍA DE INGRESOS	
TITULAR DE LA DÉPENDENCIA:		C. RODRIGO RAFAEL VIDAL PÉREZ	
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA LA SUPER	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	CENTRO URBANO PTE.	MUNICIPIO:	CUAUTITLÁN IZCALLI
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	
		De 8:30 a 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55) 5864 2500		2033	subtesoreria.ingresos@cizcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
		N/A	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde me elaboran la factura?		
RESPUESTA:	En el área de cajas al momento de realizar su pago, ya que presenta su Constancia de Situación Fiscal Vigente		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo proporcionar el correo electrónico de algún familiar o conocido?		
RESPUESTA:	Sí. Sin problema alguno		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La factura la puede solicitar cualquier persona o solo el interesado?		
RESPUESTA:	Puede acudir a solicitarla cualquier persona, siempre y cuando cumpla con los requisitos (Carta Poder Simple debidamente requisitada).		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

ELABORÓ:  C. RODRIGO RAFAEL VIDAL PÉREZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  C. JOSE DE JESUS CASTILLO SALAZAR NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 / 09 / 2025
---	---	---

